

RESEÑAS

RESEÑAS

GHERSI, Carlos Alberto. Responsabilidad civil del vendedor. Zavallá Editor, Bs.As., 1988.

El libro que comentamos presenta un profundo estudio acerca de la responsabilidad civil del vendedor con un más que interesante esquema metodológico.

En una primera revisión de la obra, sorprende el equilibrio logrado entre brevedad y concisión por una parte, y profundidad de tratamiento por la otra.

El autor comienza por exponer, en dos capítulos iniciales, la composición del patri-

monio y las variables de adquisición de los bienes que lo integran. A partir de allí se atisba un criterio de desarrollo que merece ser observado con detenimiento por su importancia metodológica.

En efecto, para arribar al complejo obligacional que genera el contrato de compraventa y más allá a la responsabilidad del vendedor, toma como ineludible punto de partida el estudio del patrimonio y sus posibilidades de modificación merced al tráfico jurídico. Esto implica ubicar el tema esencial dentro de la teoría general del Dere-

cho Civil, criterio que se mantiene en la dinámica expositiva con permanentes referencias a dicha teoría general, dando coherencia al desarrollo. Si se nos permite la expresión, es algo así como colocar el tema central delante de un imprescindible telón de fondo cuya funcionalidad es la de servir de marco referencial. Empero no se detiene allí la inquietud del autor. Buscando una visión totalizadora del Derecho Civil deja entrever su vinculación necesaria con la problemática fundamental del fenómeno jurídico. El autor nos está hablando de la in-

serción del derecho privado en la teoría general del derecho, y se atisba el criterio holístico en la construcción científica.

En el capítulo siguiente, el Dr. Gherzi aborda el estudio del contrato de compraventa y lo hace partiendo del análisis clasificatorio de la relación obligacional y su regulación jurídica, para pasar luego a la faz dinámica del cumplimiento. En el ítem subsiguiente (capítulo cuarto) profundiza las formas de incumplimiento que esbozara en anteriores referencias, agotando las variables de conducta en los supuestos de plazo de entrega de la cosa, es decir, la multiplicidad casuística que puede emerger de la obligación de conservación

del bien. Concluye esta parte con un análisis de la normativa atinente a los aumentos, mejoras y frutos, corolario lógico e ineludible desde que se está frente a las posibilidades de variación de la cosa durante el plazo de entrega.

El libro finaliza con un capítulo referido a la responsabilidad por garantía de evicción y vicios redhibitorios concluyendo en una interesante tesis en la que sostiene la vialidad de reparación del daño moral en los mencionados supuestos de garantía. El autor da apoyatura, a nuestro juicio suficiente, para una aplicación amplia del artículo 522 del Código Civil, con abstracción de la ubicación de la norma en busca de una reparación integral aunque, como

señala, si bien los supuestos de existencia de vicios redhibitorios o de aplicación de la garantía de evicción aparecen en la etapa posterior al cumplimiento de la prestación, generan una posibilidad de restitución del daño acaecido.

En suma, la obra del Dr. Gherzi se erige en un elemento de imprescindible consulta, tanto en la actividad profesional como docente, en gracia a su claridad expositiva y a su particular metodología que permiten abordar distintos temas del derecho civil, más allá del que es propuesto como esencial. La profusión de citas bibliográficas configura un más que apreciable aporte para quienes se dedican a la investigación jurídica.

Mario Alberto Fornaciari

RICHARD, Efraín Hugo. *Sociedad y Contratos Asociativos.* Ed. Zavalla, Bs. As., 1988.

La existencia del Proyecto de Ley de Unificación de la Legis-

lación Civil y Comercial de la Nación, actualmente con media sanción legislativa, ha dado lugar a la producción de importantes trabajos fruto de la pluma de los más prestigiosas

juristas argentinos, entre los que se cuenta el Dr. Richard y a quien pertenece la obra que comentamos.

Este notable trabajo abarca algunos de los aspectos que regula el

citado proyecto: los que se refieren a la "persona jurídica" y a los "contratos asociativos", que el autor considera "protagonistas del dinamismo del derecho privado".

El capítulo I se refiere a las razones que lo llevaron a realizar la obra y las limitaciones de su plan de trabajo. En el mismo adelanta su adhesión a la unificación, sobre la que no existe disenso en doctrina, sin dejar por ello de discrepar con el sentido de algunas de las normas en que ha quedado plasmada.

El capítulo siguiente se refiere al sistema del proyecto de unificación, que propone en líneas generales la unificación de las obligaciones y los contratos y la derogación del C. de Comercio, al que considera satisfactorio.

En el capítulo III trata el concepto y contenido del término empresa, no sólo desde el punto de vista normativo, sino también sociológico y axiológico, que el proyecto define en el art. 1016 de modo simi-

lar al del C. Civil Italiano.

A continuación analiza el contenido del nuevo derecho comercial, que resulta de la derogación del C. de Comercio propuesta por el proyecto de unificación de la legislación civil y comercial.

Advierte el autor que a la sombra de la unificación del derecho privado "se va delineando un dualismo como es la distinción entre consumidores y quienes ejercitan una actividad profesional u organizadamente en forma de empresa, o atendiendo a los actos cumplidos en masa". Esa dualidad, indica, aparece en el proyecto.

En el capítulo V trata el tema de la personalidad jurídica, uno de los más conflictivos de este proyecto, si tenemos en cuenta las críticas que ha recibido al respecto por gran parte de la doctrina y que el autor comparte.

El siguiente capítulo se refiere a los contratos asociativos en dos figuras: la sociedad y la

asociación, a los que considera la reforma más profunda del sistema jurídico argentino.

Los capítulos VII, VIII y IX consideran a las sociedades simples, la reforma de la Ley de Sociedades en el Proyecto de unificación, y las sociedades irregularmente constituidas.

Partiendo de la base de que "la quiebra es el banco de prueba de las relaciones patrimoniales" analiza los reflejos de ésta sobre la sociedad simple o los contratos asociativos, creaciones éstas del proyecto mencionado.

En último término, el autor vierte sus apreciaciones finales acerca del proyecto de que trata y las finalidades de su obra; es dable destacar que formula concretas propuestas acerca de los puntos que propone modificar, con lo que el trabajo no se remite a una simple crítica, sino que constituye un valioso aporte para "una mayor garantía del bien certeza jurídica", como él mismo dice, y que resulta del contralor de los juristas sobre la obra de otros juristas.

IBN BATTUTA. A Través del Islam. Introducción, traducción y notas de Serafín Fanjul y Federico Arbos. Alianza Editorial, Madrid, 1987.

Esta nueva edición, en nuestra lengua, de uno de los más importantes clásicos escritos de viajes, (*Rihla*), obra elaborada por Ibn Battûta considerado el más célebre viajero de toda la Edad Media, nos impone la necesidad de un comentario actualizado y que realce este nuevo esfuerzo editorial de nuestro idioma.

Habida cuenta que desde hace mucho, hemos tenido una especial estima por la vida y obra del célebre tangerino, aprovecharemos esta ocasión para efectuar un análisis más profundo y detallado de la misma.

Es necesario destacar que la obra fue traducida por primera vez a una lengua moderna por Defremery-Sanguinetti, siendo editada en París en 1854; sobre esta editio princeps en

1969 y bajo el sello de Anthropos se efectuó una reedición la cual incluyó una erudita introducción y muy valiosas notas del célebre especialista Vincet Monteil (1).

La primitiva edición francesa sigue la más célebre de las traducciones y naturalmente ha sido cotejada por todos los otros especialistas que han desarrollado dicha labor entre las que destacaremos las de F. Gabrieli (Florencia 1961), H.A.R. Gibb (Cambridge-1958 reimpresso en Wiesbaden 1972). En 1982 Stephane Yerasimas publicó una nueva edición editada por Masperó, la cual no supera a la ya mencionada de Monteil (2).

La versión que comentamos en su segunda edición es también tributaria de la reimpresión francesa de 1969. La primera edición fue editada por la Editora Nacional en la década del setenta siendo presente una reedición que mantiene totalmente el aparato y la estructura inicial.

Ibn Battûta al tanyi (el tangerino) nació en 1304 y murió en 1369, según Monteil, y en 1377, según otros autores. Es por lo tanto un hombre que vivió la decadencia de los mundos y la crisis del siglo XIV.

Occidente, Bizancio y el propio mundo árabe sufrían indistintamente los embates de la crisis; la primera parte de la guerra de los cien años, la restauración del Imperio Bizantino, el surgimiento de los turcos otomanos, la difusión de la peste negra, el surgimiento de los reinos turcos en el Islam post-califal, la plenitud del Imperio Ming entre otros muchos hechos, son contemporáneos del ilustre viajero. Este recorrió la mayor parte del mundo conocido para dejar un testimonio que es sin duda uno de los monumentos de la literatura árabe y universal.

En su obra encontramos pocos datos personales; su vida privada es muy raramente reflejada por ello.

El viaje durará pocos menos de treinta años recorriendo en ese período todo el norte de Africa y el Sudán, la costa africana del Indico, todo el Cercano y Medio Oriente y la Península Arábiga, el mundo persa-afgano-bactriano, la India, Asia Central y Sud Oriental, China, Malasia, el mundo de Al-Andalus y el célebre Imperio Mali.

Recorrió alrededor de ciento veinte mil kilómetros visitando cuatro veces la ciudad de la Mecca, 1326, 1327, 1331 y 1349; vivió un año en las Islas Maldivas (1343-1344) donde ejerció el cargo de Cadi y pasó casi un decenio en Delhi (1334-1342) ejerciendo el mismo oficio.

Pero su principal aporte al conocimiento del mundo de la época es su estancia de dos años en el mundo del Imperio de Mali en Africa Negra (1352-1353) del cual es su mayor comentarista y conocedor directo.

I.B. ha sido llamado con justicia *musáfir al*

'Arab (el viajero de los árabes), *Rahhâl al-'asr* (el viajero del siglo) *Rahhâl hádhihi l-milla* (el viajero de la comunidad) y su obra ha sido reconocida como la de un geógrafo a pesar suyo (Herman Janssens, Bruxelles 1948).

Una pregunta que se han hecho los especialistas es si I.B. es autor digno de fe o en un lenguaje más científico, cuál es el grado de credibilidad que la obra *battûtiana* posee dentro de un marco de análisis histórico y/o geográfico, ya que no recurre a ciencias más modernas como la etnología, etnografía, la antropología descriptiva, las historias comparativas de las religiones, etc.

En este punto, los estudiosos han sido sumamente críticos y vale la pena recordar algunas ideas que en las últimas décadas se han expuesto sobre tan importante punto.

Monteil, en su célebre introducción a la edición de 1969, marca con gran claridad cómo

en la obra de I.B. los itinerarios y la cronología poseen problemas de sincronía y diacronía que no habían dejado de ser observados por De-fremery y Sanguinetti, los traductores de 1854, y que Sir Hamilton Gibb claramente percibe y acota sin poder dar una solución definitiva.

Fue el arabista y africanista checo Ivan Hrbek quien en 1962 y en una comunicación fundamental (3) marcó el criterio de veracidad científica que la obra de I.B. posee.

Este criterio señala que podamos guardar ciertas reservas sobre la memoria del autor, pero esto no afecta el criterio general de veracidad.

Es por ello que I.B. es sin duda uno de los más grandes geógrafos y viajeros de la historia, pues pese a que se puedan encontrar en su obra errores y/o equívocos, es sin duda única como repertorio de una larga serie de culturas, sociedades, estilos de vida que han sido ampliamente retratados por nuestro autor.

La *Rihla* de I.B. es un ejemplo de los ruterros compuestos desde el siglo X por varios viajeros árabes, es un *Kitab al-Masâlik wa-l-mamâlik* (libro de los itinerarios y de los reinos) y es tal vez el más completo de éstos, pues ni entre los orientales y menos entre los europeos podemos encontrar una narración como la presentada por nuestro autor.

Es muy importante destacar que la obra *battûtiana* fue y sigue siendo una de las más completas en cuanto a que ha recogido las principales tradiciones y elementos de la cultura de Asia y Africa.

Estas tradiciones y los innumerables elementos socio-culturales que el autor refleja y

guarda en su obra son sin duda uno de los principales elementos que distinguen la obra como una de las valiosas recopilaciones de fuentes directas de la historia medieval.

La presente edición que comentamos posee una muy rica introducción que en casi setenta páginas (pp.23/92) analiza con gran pulcritud y ciencia la vida y obra de I.B. Partiendo del estudio de la literatura árabe de viajes, los traductores se internan en la vida y obra de I.B. subrayando la importancia de la *Rihla*, sus elementos literarios, su credibilidad e interés como así también, los problemas de cronología e itinerario.

La introducción es sin duda una valiosa

presentación, un importante aporte al estudio de la obra *battûtiana* como así también una puesta al día de los principales aportes realizados por los arabistas europeos que se han dedicado al estudio de la *Rihla*.

Pbro.

Lic. Guillermo L. Sánchez

NOTAS:

- (1) DEFREMERY, C - SANGUINETTI, B.R.: *Voyages d'Ibn Battuta*, ed. y tr. París 1854: reed. París, 1969, Anthropos, con una introducción de V. Monteil 4 vols.
- (2) Sánchez. G.L.: "Ibn Battuta. Voyages" *NAO Revista de la cultura del mediterráneo*. Año 4 N° 13-15 pp.89.
- (3) *The chronology of Ibn Battuta's Travels*-Archiv Orientalui 30. Praga-1962, pp. 409-486.